



Nido de golondrina con crías > ingenos

ese detalle, podemos citar algunas características del habla de la comarca, como:

Con facilidad disminuimos la intensidad vocálica, donde una vocal más abierta la sustituimos por otra más cerrada: «Súbeme» pasa a ser súbime, «corrusco»<sup>19</sup> > currusco, «revolcar» > revulcar...

Solemos añadir una «a» al inicio de algunas palabras: «rascar» > arrascar, «radio» > arradio, incluso «ar»: «empujar» > arrempujar o arrembujar (sustituyendo las bilabiales «p» por «b»).

Al diptongo «ei» le aumentamos la intensidad y lo transformamos en «ai»: «peine» > paine, o se la disminuimos: «peón» > pion, «real» > rial... La «i» tónica pasa a «ie»: «mimbre» > miembre.

Con frecuencia en el idioma popular se pierde la «d» intervocálica en palabras terminadas en «ado», incluso se llega a sustituir la «o» por la «u»: «casado» > casao > casau. Y por pereza abreviamos la frase: S'han casau. También desaparecen otras consonantes, como la «r»: «parece» > paece > paice.

Sustituimos la «r» final de los infinitivos por la «l»: «andar» > andal, «trabajar» > trabajal.

En el habla popular es frecuente el cambio de unas consonantes por otras: «fiemo» > ciemo, «clueca» > culeca, «vomitar» > gomitar, así como la formación de otras palabras por metátesis<sup>20</sup>: «predicar» > pedricar, o añadiendo una «n», como en el caso de «jabalí» > jabalín.

Se usa más el diminutivo «-ico», «-ica» característico del aragonés que el «-ito», «-ita»: «hermano» > hermanico, incluso en el gerundio de los verbos: «callando» > callandico.

En los tiempos pasados es frecuente reemplazar «-amos» por «-emos»: «Ayer trabajamos mucho» > Ayer trabajemos mucho. «Esta mañana desayunamos bien» > Esta mañana desayunemos bien.

Hemos de considerar el uso abusivo de la preposición «pues» cuando en muchos casos no es necesaria: En lugar de «¿Cómo te lla-



Segadores de la Edad Media

mas?» decir «¿Pues cómo te llamas?»

Es frecuente ponerles artículos a los nombres propios: El Juan y la María. Está mejor sin artículo: «Juan y María».

Que estas líneas nos ayuden a conocer mejor nuestra forma de hablar, siempre conservando ese sabor popular del habla de nuestra Tierra de Ágreda.

19. El signo > en lingüística significa que de la palabra anterior al signo se deriva la posterior: Veréis > veráis. El signo < es lo contrario.

20. Alteración del orden de las letras de una palabra para formar otra nueva: Rolando > Orlando.

## Dos de Serón en el robo de Beratón

Como recogía el periódico mallorquín *El Genio de la Libertad*<sup>1</sup> nada menos que en 1856 la inseguridad, robos y todo tipo de crímenes, formaba parte de la vida cotidiana de una buena parte de la zona Noreste de la provincia de Soria. El artículo muestra esa realidad, acentuada por una serie de robos provocados por oportunistas más que por bandas de malhechores profesionales.

«Hacia la parte de Ágreda y Noviercas han aparecido dos cuadrillas de ladrones que tiene en alarma a aquel país. Su persecución es poco activa, por estar todavía haciendo el servicio en esta capital (Soria) los guardias civiles que hacen falta en los cantones». También en Ituero, pueblo que dista de aquí cinco leguas, intentaron un robo en casa del cura párroco estando este ausente. Los ladrones penetraron en el piso inferior y consiguieron franquear la despensa. Mas cuando se hallaban solazándose a la vista de los abundantes y succulentas viandas que aquel lugar ofrecía, fueron sorprendidos como los ratones de la fábula, por el ama de gobierno, pero de una manera mucho más trágica, pues en vez de alborotarse esta y llamar a la vecindad, cogió una escopeta cargada que su amo tenía, dirige la puntería por una abertura que desde el piso superior daba a la citada despensa, y descargó un tiro de bala sobre el grupo de los confiados huéspedes. El saludo de la valerosa numantina produjo el efecto que podía prometerse. Uno de los bandidos fue gravemente herido, y los demás, no creyendo prudente permanecer allí por más tiempo, cogieron al infortunado compañero y marcharon sin que de ellos haya quedado más huella que el surco de sangre que dejaba el herido».

La violencia en Noviercas no estaría siempre protagonizada por grupos de malhechores, en algunas ocasiones la violencia aparecía trágicamente tras meras disputas domésticas. *El Diario de Córdoba*<sup>2</sup> recogía en 1859:

«Un vecino de Noviercas, villa situada a cuatro leguas de Soria, asesinó hace pocos días a su esposa, dándole siete puñaladas y suicidándose después, dejando a su familia abandonada».

Incluso rencillas y peleas entre vecinos ocurrían y se recoge en 1863<sup>3</sup> que a instancia del juez de Ágreda y su partido, Tomás Miguel Lloret, la búsqueda de Bonifacio Espallargas por un atentado contra el entonces alcalde de Noviercas. Unos años más tarde, en el verano 1868, se recogería<sup>4</sup> nada menos que el intento de asesinato del cura de Noviercas por Manuel Tardío. Manuel sería capturado a finales de junio tras haber protagonizado un intento de fuga al resistirse a su detención por la Guardia Civil, a cuyo mando se encontraba el teniente José Gay González.

1. *El Genio de la Libertad* n° 268 del día 6.11.1856

2. *Diario de Córdoba* n°2682 del día 31.7.1859

3. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA B.O.P.S. n° 139 del día 20.11.1863.

4. *La Correspondencia de España* n° 3878 del día 2.7.1868

Teniendo de fondo a la tercera y última guerra carlista (había comenzado en abril de 1872) el 11 de febrero de 1873 el rey Amadeo I renunciaba al trono de España y ese mismo día se proclamaba la Primera República Española. Casi un año más tarde, el 3 de enero de 1874, el Capitán General de Castilla la Nueva, Manuel Pavía producía un golpe de estado, para convocar acto seguido a todos los partidos republicanos (excepto los carlistas y los cantonalistas) un gobierno republicano dictatorial que no duraría.

Tras la estancia y los viajes por tierras sorianas del escritor Gustavo A. Bécquer y de su familia, hacía tan solo unos pocos años, Soria comenzaba a estar presente en el resto del país, lugar protagonista en los relatos que la magia del escritor había catapultado a la fama. *El Rayo de Luna, El Monte de las Ánimas, La Promesa, Los Ojos Verdes y La Corza Blanca*.

Sin embargo, el relato más conocido de la narrativa popular soriana en la actualidad es sin duda el del robo que ha pasado a la historia a denominarse como el «Robo de Beratón». Ciento cuarenta y seis años para ser exactos en el momento de redactar este artículo en el año cero de la pandemia.

Y dentro de sus pormenores, quizá el más conocido de todos los participantes en este famoso robo fuera sin duda un personaje llamado Hilarión Borobia Jodra, conocido con su apodo o alias de «el Rubio».

Gracias principalmente al esfuerzo de la sobrina de Bécquer, «el Rubio» acabaría siendo un personaje «añadido»<sup>5</sup> a la fuerza en la biografía de su tío el escritor Gustavo A. Bécquer y también a la de su familia soriana. Julia Bécquer se encargaría toda su vida de llevar una campaña de odio y de desprestigiar la imagen de su tía Casta Esteban, argumentado por una serie de incidentes acaecidos en Noviercas y que en parte fueron protagonizadas por este individuo<sup>6</sup>.

Más tarde, llamémosle novelista<sup>7</sup>, Heliodoro Carpintero realizaría un intento de bosquejo biográfico sobre este personaje en un artículo<sup>8</sup> titulado «Bécquer y el bandolero el Rubio» recogiendo como introducción pasajes de «*La Corza Blanca*» y pasar a darnos en forma de una introducción biográfica la de su autor y su «conexión histórica» con Hilarión Borobia. El Rubio sería uno de los tres ladrones que fallecían in situ por los altercados y peleas que seguirían a continuación del robo. Pero no vamos a tratar en este

artículo sobre este delincuente y sí sobre dos de los otros personajes delincuentes relacionados con Serón.

En febrero de 1874 tiene lugar la tragicomedia del robo de Beratón. Así se registraba en la circular número setenta publicada por el Gobierno de la Provincia de Soria en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria<sup>9</sup>:

*«En el pueblo de Beratón, el día 8 del que rige ha entrado una partida latro-facciosa y sorprendido todos los vecinos de dicho pueblo dentro de la iglesia cuando estaban oyendo misa. Robaron seis casas; pero, cuando se disponían a marchar con el fruto de su rapiña, fueron atacados por el somaten de los pueblos vecinos, que dió muerte a cuatro de los ladrones, hiriendo y haciendo prisioneros a los seis restantes, que aparecen ser vecinos de Noviercas, Serón, Ledesma, Buberos é Hinojosa del Campo, hallándose entre ellos el Regidor Síndico del primer pueblo.»*

Soria, 10 de febrero de 1874

El Gobernador interino. Cándido Carretero.

Los diez sorianos procedentes de las localidades de Buberos, Hinojosa del Campo, Ledesma, Noviercas y Serón, se dirigieron a Beratón, localidad situada en las laderas del Moncayo soriano, con la intención de cometer un robo despojando de sus bienes metálicos a un número seleccionado de sus habitantes. Se elegiría para cometer su fechoría un día de la semana y una hora clave para esos habitantes de Beratón; en la que se suponía que todos (sin casi excepción) estarían en el interior de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol celebrando la misa dominical. Así pues, el Domingo 8 de febrero de 1874, fue el día elegido y esos diez individuos pondrían en acción el desarrollo del último capítulo de su plan.

Con el recentísimo, excelentemente investigado (y a mi juicio, por ahora sin duda) el mejor trabajo realizado y publicado sobre el robo por M<sup>a</sup> Reyes Omeñaca<sup>10</sup> se han desvelado una serie de nuevas noticias, detalles y pormenores tanto sobre el robo en sí como sobre la identidad de sus participantes en esa mañana dominical. Eugenio Maza Ibáñez (natural de Noviercas), Saturnino Acebes Garcés (natural de Villaseca de Arciel) ambos residentes en Buberos. Gregorio Barrena Gonzalo e Hilarión Borobia Jodra, ambos originarios y residentes en Noviercas. Domingo Ledesma

5. Se le da demasiada importancia a Hilarión como el único o principal factor de la causa de conflicto y ruptura de la relación entre Gustavo y Casta. No se le ha dado tanta importancia a Valeriano Becquer quien, sin duda, fue el causante principal de los problemas de la pareja. Tampoco se ha profundizado en la importancia de algunos amigos de Gustavo en su trayectoria profesional. Por otro lado, un tanto de lo mismo se repite y ocurre en el protagonismo de Hilarión en el capítulo sobre el asesinato del leonés Manuel Rodríguez Bernardo, el segundo esposo de Casta Esteban y Navarro

6. Creo que está totalmente distorsionada la realidad, siendo más tarde tergiversadas por un sinfín de autores, como es el caso de Heliodoro Carpintero.

7. Es mi opinión, tengo derecho a hacerla pública. Tras haber leído su libro 'Bécquer de par en par'. La narración de estos hechos son una mezcla de realidad y ficción, los considero más propios de un novela de historia-ficción que la de un investigador serio interesado en desvelar información desconocida y verdadera.

8. Carpintero, Heliodoro. Bécquer y el bandolero el 'Rubio'. Papeles de Son Armadans. Tomo VI núm. 18. 1957/ págs. 296-309

9. B.O.P.S. n.º 18, del día 11.2.1874.

10. Omeñaca Hernández, M<sup>a</sup> Reyes. El Robo de Beratón. Revista n.º 14 del Centro de Estudios de la Tierra de Ágreda y el Moncayo Soriano. Junio 2020. De cuyo artículo tomo todas las referencias pertinentes.

Sanz, Antonio Zamora Maza (natural de Almenar), residente en Hinojosa del Campo. Lorenzo Calleja González (natural de Ledesma), Fernando Isla Vargas (natural de Almazul) y Francisco Gómara Martínez, ambos residentes en Serón.

Este artículo va a intentar exponer la identidad e historia de dos de esos participantes residentes y originarios de la villa de Serón.

### Francisco Gómara Martínez es más conocido por su apodo de «el Chupina».

Chupina. ¿Qué significa chupina? ¿Cuándo se le comienza a denominar con este mote? La mayoría de los diccionarios etimológicos de la lengua castellana/española no definen la palabra. Se observan un número de especulaciones, que no pretendo repetir en este artículo. Aunque la palabra «chupinazo» sí que se define por la RAE como «Disparo hecho con un cohete que señala el comienzo de un festejo», es muy posible que el apodo se le diera al haber este sido, como se le describe, «cazador» y haber utilizado escopetas antiguas<sup>11</sup> que provocarían muchísimo ruido al ser disparadas. Antonina Ortega me contó que su abuelo le había dicho, cuando era pequeña, haber visto al Chupina andar por las calles de Serón, escopeta al hombro, y acompañado de dos grandes perros, uno a cada lado.

El día dos de diciembre de 1831 el cura párroco de Santa María del Mercado de la villa de Serón, Lucas Encabo, bautizaba en la iglesia parroquial a un niño que había nacido el día anterior y al que pondrían por nombre el de Francisco. Hijo de Manuel Gómara Sanz y de María Martínez Yubero (hija de Andrés y María), siendo su padrino Antonio Gómara<sup>12</sup>. Sus abuelos paternos Ramón Gómara Arribas y Antonia Sanz Escalada (hija de Martín y de Clara, vecinos de Torlengua).

A la edad de veintidós años, el 24 de noviembre de 1853 Francisco casaría en Serón con Margarita Giralde Chamorro, hija de Juan Antonio Giralde Álvarez (domiciliado en 1877 en Taroda) y de Vicenta Chamorro (fallecida en 1872) que residían en el número uno de la Plaza Mayor de Serón.

Curiosamente en la genealogía de Margarita, su bisabuelo paterno, Manuel Giralde<sup>13</sup> era originario de San Cristóbal en Galicia (San Cristovo de Cea, Ourense) y de su tía-bisabuela María, sabemos que esta había casado con Nicolás Tran, un calderero de oficio, originario de Rivello, en la provincia de Potenza, localidad entonces situada en el Reino de Nápoles y ahora en Italia.

11. Como algunas de las armas que se describen en el juicio.

12. Libro 8º de Bautizados de Serón (1822-1852) folio n.º 54

13. Encontramos el apellido escrito de la forma Giráldez.

14. Teresa Arenas fallece el 9.9.1871 y Juan volvería a casar en 1872 con Feliciano Rubio Almazul, de treinta y un años.

Los Gómara-Giralde vivirían en una casa de la calle Santa Ana (a partir de 1936 hermanos Lope García) en donde la pareja tendrían varios hijos, María, Isidra y Baldomero.

María Gómara Giralde casaría con Agapito Latorre Hernández en 1878, teniendo a Severa (1879) y esta casaría en 1900 con Genaro Solaesa Yubero, natural de Torrubia y vecino de Torrehermosa (Zaragoza). Baldomero Gómara Giralde casaría con Antonina Rubio Ortega.

Manuel Gómara Sanz había casado en primeras nupcias con Margarita Giralde, padres de Francisco y en segundas nupcias con Valentina Gimeno. Vivían en la c/ Santa Ana n.º 35 de Serón.

Francisco sabía leer y escribir y por lo tanto firmar. Históricamente la educación primaria en Serón había sido desde sus más antiguos tiempos de una gran calidad no solo para los niños, pero también para las niñas, habiendo solo un mínimo número de seronenses que no supieran leer o escribir.

No sabemos exactamente cuándo comenzaría la carrera delictiva de Francisco. Su comportamiento formaría parte innata de su personalidad y desde su niñez, como es el caso de muchos otros individuos, tendría claras tendencias narcisistas y quizá algún complejo de superioridad que lenta pero segura, le causarían problemas sociales primero con otros individuos en su natal Serón.

Sabemos que entre octubre y noviembre de 1860, a la edad de veintinueve años, Francisco había marchado al monte de los alrededores de Serón con la idea de ir a cortar leña. No cabe duda que el otoño y el invierno debieron de ser, como siempre habían sido, muy fríos y que Francisco se dispuso a hacer leña para tener el fuego de la lumbre de su cocina y el resto de su casa calientes. Fue al monte y allí taló toda la leña y más de la que necesitaba, pero al parecer no tenía el permiso para hacerlo. Siendo sorprendido por el guarda local de montes, desempeñado por Juan Martínez Laorden, se desarrollaría una discusión y seguida de una pelea de la que Juan resultaría herido, por lo que no tuvo otro remedio que denunciar lo ocurrido a las autoridades.

Juan Martínez la Orden tenía en esos momentos treinta y cinco años. Había nacido en Serón el 18 de mayo de 1825. Hijo de Tomás Martínez y Benita la Orden. Estaba casado con Teresa Arenas<sup>14</sup> y vivían en el número 9 de la calle Oscura.

La correspondiente denuncia sería formalizada y la Guardia Civil de Serón se encargaría de buscar al culpable de dicho altercado. El 21 de octubre Francisco sería detenido. La noticia aparecería



La Guardia Civil de Serón desfilando hacia su acuartelamiento. De fondo, el Ayuntamiento en donde posiblemente el Chupina estuvo encarcelado en uno de sus calabozos. Foto Manuel Cerrada Zoya, 1909.

publicada en el Boletín<sup>15</sup>:

«Por el guardia primero Bartolomé Lapeña Dominguez, y segundo Apolinar Ruiz Martínez, del puesto de Deza, en unión del Sr. Alcalde de la villa de Serón, fue capturado Francisco Gómara, de la misma vecindad, por heridas causadas al guarda del monte, ocupándole un puñal y un navaja prohibida y 19 cargas de leña que había cortado en el monte de dicha villa».

Dos guardias civiles del puesto de Deza junto al alcalde de Serón detenían a Francisco, pero no dicen claramente si fue en Deza en donde dicho alcalde tuvo que ir a buscar al detenido. El caso ocurrido unos meses antes en agosto de 1860 está redactado mucho mejor. Dos guardias civiles del puesto de Barahona<sup>16</sup> habían detenido en Ontalvilla de Almazán a Enrique Hernández, quien era vecino y natural de Serón, por un robo cometido en el estanco de Agradas. En este caso claramente se entiende en donde ocurrió el robo y el resto de los detalles de la detención del sospechoso, situación que no ocurre, creemos en este caso con la detención del Chupina. Sería detenido en Deza, a casi 21 Kilómetros de Serón (o a cuatro horas de camino) lo que significaba que, para evitar su detención y castigo, quizá se disponía a huir fuera de la provincia

de Soria.

Obviamente entendemos que las diecinueve cargas de leña estarían en su casa o en alguna propiedad (huerto, Arreñal, corral, cuadra, etc..) en la villa de Serón. Posiblemente el Chupina sería detenido en la zona de Ágreda y escoltado junto al alcalde de Serón que fue para identificarlo y llevarse.

El alcalde de Serón en esos momentos era Miguel Martínez Borque (1825-1887)<sup>17</sup>. Miguel, hijo de Benito y Severa; estaba casado con Pascuala Medrano Vellosillo, natural de Quintana Redonda, hija de Leandro (Quintana Redonda) y de Micaela (Sauquillo de Boñices). Tuvieron varios hijos en Serón y tiempo más adelante dimitiría de la alcaldía, para dejar Serón y mudar su domicilio al pueblo de su esposa.

En cuanto a los dos guardias civiles del puesto de Deza los vemos interviniendo en un número de casos (como en el resto de Soria y España en general) deteniendo a hombres que no disponían o tenían caducada las licencia de armas (escopetas para la caza) en ocasiones por llevar revólveres, trabucos o navajas no permitidas o por no llevar o tener el documento de seguridad (identidad)

caducado o perteneciente a otra persona. Los robos, asesinatos, homicidios y otros asuntos violentos, aunque ocurrían, lógicamente eran mucho menores y contados.

El entonces guardia 1º Bartolomé Lapeña Dominguez, como hemos visto, se encontraba en esos momentos en el puesto de Deza. A partir de 1863 lo encontraremos residiendo en el puesto de Alentisque (cabo 2º en 1863), (cabo 1º en 1864) hasta 1881. Y a partir de 1881 lo encontraremos viviendo, ya retirado de la Benemérita como labrador en Ágreda. Nacido a finales de agosto de 1824, había casado en un par de ocasiones, primero con Rufina Mayor y en 1878 con Lorenza Delgado Cacho (Ágreda)<sup>18</sup>.

El entonces guardia 2º Bartolomé Apolinar Ruiz Martínez tan solo sabemos que junto a Lapeña se encontraba de servicio en Deza ya desde 1860.

Unos años más tarde, durante el juicio por su participación en el robo de Beratón, descubriremos que el 3 de mayo de 1871 (y tras la revista de su caso el 21 de Julio de 1871), el Juzgado de Almazán le sentenciaba por la «... corta de leñas del Monte de Serón amenazas y lesiones al Guarda del mismo...» nada menos que «nueve años de prisión mayor, cien duros de multa, accesorias, costas y gastos ...». No sabemos si el Chupina cumplió esos nueve años de prisión, lo que le hubieran puesto en la calle aproximadamente a los cuarenta y ocho años en 1880, pero obviamente este no fue el caso.

A los treinta y dos años el Chupina continuaría ilustrando con su nombre las páginas del Boletín<sup>19</sup>. En esta ocasión el veintinueve de octubre de 1869 cuando los guardias civiles del puesto de Gómara lo detenían y lo entregaban a las autoridades de Bliccos.

«Por el cabo segundo Luis Sevillano Ruiz comandante del puesto de Gómara, y guardias segundos del mismo José Rodríguez Fernández y Pedro Giménez del Saz, fue puesto a disposición de la autoridad del pueblo de Bliccos el paisano Francisco Gómara (a) el Chupina, vecino de la villa de Serón, por desobediencia a dicha autoridad y varios excesos que cometió en la fiesta de dicho pueblo».

Las fiestas de Bliccos se celebraban el 4 de mayo y el 21 de agosto. Creemos que, debido a la fecha de su detención, lo más probable es que se refieran a las últimas celebradas a finales de agosto en donde lo más seguro es que el Chupina hubiera bebido

demasiado y cometido alguna gamberrada.

Luis Sevillano Ruiz<sup>20</sup>, natural de Ágreda, había sido guardia segundo en Aldealpozo (1860), guardia primero en Ciria (1863) apareciendo durante un breve momento como civil en 1867 en Ágreda y de nuevo en la Benemérita como cabo 2º y comandante del puesto de Gómara hasta finales de 1871, que pasaba a ser cabo 1º del puesto de Almazán. Basado en el puesto de la Comandancia de Soria, Sevillano realizaba un donativo de una peseta en una colecta organizada en febrero de 1873<sup>21</sup> para ayudar a los vecinos de Cabrejas del Pinar que habían sufrido un incendio devastador. En 1889 lo encontraremos residiendo en Quintana Redonda, falleciendo en Soria el 25 de junio de 1901, dejando viuda<sup>22</sup> y tres hijos. En cuanto a los guardias segundos José Rodríguez Fernández y Pedro Giménez del Saz, los dos continuaban en 1871 en el puesto de Gómara junto a dos guardias más (Pío Bonillo Calvo y Froilán Calabia Diego<sup>23</sup>, natural de Ágreda). En 1874 Rodríguez Fernández sería herido<sup>24</sup> en San Felices luchando contra una partida de carlistas, por lo que el Ayuntamiento de Soria le abonaría 200 reales como donativo por sus heridas. Sabemos que José Rodríguez Fernández había pasado entre enero de 1865 a marzo de 1866 sirviendo en el Ejército de Cuba y en junio de 1878 aparecía en una lista en la que se les realizaba un pago.

La detención y tiempo que debió de estar el Chupina en Bliccos debió de ser mínimo, pues hasta incluso dos días después le daría tiempo al Boletín<sup>25</sup> de publicar una nota fechada el 14 de Octubre<sup>26</sup> nada menos que por el Gobernador Civil de Soria José Gabriel Balcázar:

«Habiéndose fugado de la cárcel de Bliccos donde se hallaba el preso Francisco Gómara (a) Chupina, vecino de Serón, encargo a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procuren la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Alcalde de Bliccos».

Bliccos se encuentra a 7,5 Kms de Serón o poco más de una hora y media de camino. No sabemos si el Chupina volvería a Serón en donde corría la suerte de ser detenido por los Guardias allí acuartelados o si decidió de ir a otro lugar.

El Chupina aparecerá de nuevo en una circular sobre su

15. B.O.P.S. nº 135 del día 9.11.1860

16. B.O.P.S. nº 103 del día 27.8.1860

17. Hijos: Vicenta, Luciano, Valentina, Telesforo, Ciriaco y Daniel. Falleció a los 62 años el 25.4.1887.

18. Datos genealógicos proporcionados por gentileza de Francisco Javier Palacios Moya, agosto 2020.

19. B.O.P.S. nº 123 del día 13.10.1869

20. Archivo Parroquial de Ágreda, Libro de bautismos 07/002, fól. 231v, el día 25/08/1833.

21. B.O.P.S. nº 4 del día 26.2.1873

22. La esposa fue Fausta Aroz Pérez, teniendo por hijos a Rosalía, Bruno y Hermenegilda, todos casados. El Avisador Numantino nº 2144 del día 22.6.1902

23. Archivo Parroquial de Ágreda, Libro de bautismos 07/028, fól. 231v, el día 05/10/1833.

24. B.O.P.S. nº 71 del día 15.6.1874

25. B.O.P.S. nº 124 del día 15.10.1869

26. Aparece de nuevo dos días más tarde en el B.O.P.S. nº 124 del día 15.10.1869

búsqueda en el Boletín<sup>27</sup> del 3 de noviembre de 1869, lo que nos hace entender que desde su escape de Bliccos en Octubre, a principios de Noviembre este seguía fugado, esquivando la justicia y en paradero desconocido: «Otra id. de Francisco Gómara, id»

Unos años más tarde, gracias al juicio del robo de Beratón, nos enteraremos que el Chupina acabaría cumpliendo por sentencia judicial un total de casi dos años de prisión y alguna multa por su comportamiento y fechorías.

«... el testimonio obrante en autos que dicho procesado lo ha sido anteriormente dos veces en dicho Juzgado por testimonio de Don Pedro Garcés y Don Hermenegildo García por atentado y lesiones condenándole por la premisa en diez y siete meses de prisión correccional, treinta duros de multa y demás accesorias y por la segunda mes y medio de prisión sobre la detención que llevaba sufriendo».

Firma de Francisco Gómara, el Chupina.

Los referidos Pedro Garcés y Hermenegildo García fueron jueces del Juzgado de primera instancia de Almazán. Su Señoría don Hermenegildo García era el juez en Almazán por lo menos desde 1841. En Noviembre de 1863<sup>28</sup> en el Juzgado de primera instancia de Almazán nos encontraremos con un equipo formado por el juez Narciso Riaza, el promotor fiscal Tomás Martínez González; los abogados Blas Mateos y Simón Gonzalo; los escribanos Hermenegildo García, Timoteo Mena y Leandro Garcés y los procuradores Ramón Romera y Gregorio Díaz. Hermenegildo había pasado a ser el escribano más antiguo de este juzgado.

Otras de las hijas del Chupina serían, Teófila, nacida el 5 de marzo de 1872 y Mamerta, el 16 de octubre de 1873. El Chupina aparece descrito con la profesión de ganadero y los Gómara Chamarro vivían entonces en la calle Oscura número 2<sup>29</sup>. Teófila fallecía a los pocos meses el 21 de septiembre de 1872, apareciendo

descrita la profesión de Francisco ahora como la de jornalero.

## Beratón

En la sentencia del Robo de Beratón<sup>30</sup> se menciona el historial delictivo del Chupina en los que se esclarecen algunos de los delitos ya expuestos:

«Francisco Gómara Martínez (a) Chupina, natural y vecino de Serón de cuarenta y cuatro años de edad casado, con familia, traficante y cazador, de malísima conducta sabe leer y escribir y ha sido según sus propias manifestaciones procesado dos veces en el Juzgado de Almazán y según testimonio que obra en autos aunque no puede asegurarse de una manera indudable que se refiera a él pues no conviene con su segundo apellido, edad ni naturaleza, pero si en el apodo y demás circunstancia cuatro veces en dicho Juzgado, una por atentado contra la autoridad y otros excesos se le impusieron diez y siete meses de prisión correccional y treinta duros de multa; otra no se expresa porque se le impuso mes y medio de prisión en la cárcel; otra por corta de leña, amenazas y lesiones al Guarda del monte se le impusieron nueve años de prisión mayor y cien duros de multa, y otra por amenazas a un particular y golpes inferidos al Juez Municipal suplente de Serón la que se declaró falta».

Remarquemos lo que se dice de él: «... traficante y cazador, de malísima conducta...» circunstancia de la que pasaremos a hablar más tarde. Curioso es que también se recoja: «... no puede asegurarse de una manera indudable que se refiera a él pues no conviene con su segundo apellido». Aclaremos que esta segunda afirmación responde al hecho que en esos momentos se encontraba viviendo en Serón otra persona con el mismo nombre y primer apellido y de ahí la posible confusión en la descripción de su identidad.

El otro Francisco Gómara de Serón al que se referían era de profesión hojalatero; hijo de Cornelio Gómara y de Manuela Rubio (natural de Constantina, Sevilla). Había casado con Joaquina Puertas, hija de Joaquín Puertas (Belchite, Zaragoza) y María Murillo (Malón, Zaragoza). Los encontramos viviendo en la calle de la Muela nº7/8 hasta 1874 y después en la calle de Santiago nº24. Tendrían varios hijos, entre ellos Aquilino (que seguiría con la profesión paterna) y Juana.

Según lo observado en las sentencias, el Chupina, estuvo en prisión por los delitos y faltas cometidos casi un total de once años de su vida antes de ser condenado por el crimen de Beratón.

No sabemos si los cumpliría en su totalidad. Tras comparecer en el juzgado de Ágreda sería llevado a Soria junto al resto de los procesados.

Sin embargo, el Chupina estaba herido de un balazo que le pegó en una pierna uno de los vecinos de Beratón llamado Lucio Serrano Aranda «solo ha podido averiguarse que a Gómara lo hirió Lucio Serrano con una escopeta que para perseguir a todos le había dado el Párroco...». Lucio había nacido en Beratón el 3 de marzo 1837<sup>31</sup>. Tenía pues casi los treinta y siete años.

La conclusión de la acusación<sup>32</sup> fue clara: «...se sobreesía libremente respecto a los tres ladrones muertos, así como al procesado Marcelino Celorrio por no resultar probada su participación». Sin embargo, en cuanto a los restantes participantes concluía

«de robo en cuadrilla parcialmente armada ejecutado en poblado con intimidación y violencia en las personas y por cantidad mayor de quinientas pesetas, sus autores los procesados y presos... por el delito de haber perturbado la función religiosa en la misma Iglesia debe considerarse que fue un medio de ejecutar el robo a los efectos del artículo noventa del Código Penal que tanto la violencia como la intimidación tuvieron una gravedad manifiestamente innecesaria para la ejecución del robo, que asistieron las circunstancias agravantes de empleo de disfraz y de haberse verificado el robo en la morada de las personas robadas y teniendo presente los que antes han sido procesados, cuantas veces y porque delitos pide se imponga a Eugenio y Santiago Maza, Saturnino Acebes y Fernando Isla la pena de catorce años de cadena temporal».

Sin embargo, la acusación intentaría ser mucho más dura con Lorenzo Calleja (catorce años y dos meses), Domingo Ledesma (catorce años y cinco meses) y cómo no con el Chupina, la máxima de catorce años y ocho meses.

En el juicio se establecería claramente que los delincuentes llevaban preparando el robo desde hacía por lo menos un año «por manifestación de los malhechores que dicen algunos tenían proyectado el robo hacía ya un Año.» por lo que discutirían y decidirían el modus operandi a seguir, al ser esta sin duda la opción más fácil y segura para ellos «como más seguro a su juicio para dar el golpe sin riesgo y con éxito.» aunque no tuvieran claro a quienes deberían de seleccionar, por lo que secuestrarían temporalmente primero a un número de cuatro vecinos con la intención que fueran estos los que les apuntaran y delataran a esas futuras víctimas «llevando ya atados

a cuatro vecinos y obligándoles a designar los más ricos del pueblo».

Así que el sábado 7 de febrero se habían reunido todos en Noviercas en la casa de Domingo Ledesma Sanz en donde pasarían la noche «y todos que se concertaron el día y noche anterior en la casa de Domingo Ledesma.» para dirigirse desde allí a Beratón, a no más de 12 Km (menos de tres horas de camino, dependiendo de posibles paradas y el camino que tomaran) lo que implicaría salir muy temprano durante una fría madrugada de febrero. El clima es la situación por la que se entiende que pasaran todos la noche juntos en Noviercas para así de madrugada, todos los implicados y sin escusas dirigirse directos a Beratón.

En el capítulo sexto de la sentencia recogía la razón por la cual el Chupina quedaría cojo el resto de su vida siempre :

«Resultando que depurado con insistencia hasta adonde ha sido posible quienes y porque mataron a los tres ladrones muertos e hirieron a Francisco Gómara y los demás solo ha podido averiguarse que a Gómara lo hirió Lucio Serrano con una escopeta que para perseguir a todos le había dado el Párroco no sin que antes aquel disparara contra el grupo de perseguidores, y que los tres muertos sucumbieron también en la huida persecución y captura sobre cuyas lesiones y muertos se ha sobreesido libremente por lo que se estima probado.»

Simplemente en su huida el Chupina había disparado con una de las armas de fuego (no concreta si una escopeta de caza, un trabuco o una pistola) a los perseguidores (que al parecer ninguna bala les tocaría, si se hubiera producido un tiroteo entre ellos) aunque uno de estos perseguidores, Lucio Serrano, respondería con un disparo, hiriendo al Chupina en una de sus piernas. Como ya hemos visto la profesión que declaraba tener el Chupina era la de cazador<sup>33</sup>. Muy posiblemente su embriaguez resultó en parte que no hubieran ocurrido más fallecidos, pues en circunstancias normales cualquiera de sus disparos podría haber sido letal para alguno de sus perseguidores<sup>34</sup>.

Mientras que el juez de la sentencia utiliza la palabra de «ladrón», Carpintero utiliza el término bandolero. La RAE<sup>35</sup> dice sobre la palabra bandolero: «persona que roba en los despoblados» y sobre la palabra despoblado: «Desierto, yermo o sitio no poblado, y especialmente el que en otro tiempo ha tenido población» y también, mucho más preciso para nuestra historia: «En algunos ordenamientos, circunstancia agravante consistente en que se busca o aprovecha la

31. Hijo de Ángel y Lorenza. Datos proporcionados por gentileza de F. Javier Palacios Moya.

32. La acusación también apuntaba: «Se unía todas las accesorias y la de pérdida de todas las armas ocupadas, al pago de los perjuicios irrogados a las personas robadas y a que paguen cada uno la décima parte de costas; y la defensa fundándose en las razones que aduce y ni que el robo fue frustrado solicita se les rebaje la pena a tres años y un día».

33. Francisco Gómara Martínez es natural y vecino de Serón del mismo partido, provincia y estado que los anteriores, de cuarenta y cuatro años de oficio cazador.

34. Sin querer especular, vemos que los documentos prueban que el Rubio no poseía arma de fuego, pero sí el Chupina. No voy a acusar al Chupina del crimen acaecido unos años antes en Noviercas, pero creo que el dedo de la culpabilidad podía bien apuntarse hacia alguno de los miembros de esa futura banda de bandoleros que azotaría Beratón.

27. B.O.P.S. nº132 del día 3.11.1869

28. B.O.P.S. nº 139 del día 20.11.1863

29. En ocasiones aparece como número 4

30. Transcripción del documento proporcionado por gentileza de Javier Palacios Moya. ES.42173 AHP. Signatura 19732 Robo de Beratón. Cualquier mención al documento, por practicidad, aparecerá integrada en el artículo sin necesidad de mencionarlo, pero entendiéndose que lo que se afirma aparece en dicho documento.



Vista de Serón. Foto Manuel Cerrada Zoya, 1909.

soledad de un lugar para cometer un delito.» Beratón no se trataba de un despoblado como tal. En 1826 Miñano<sup>36</sup> estima un total de 58 vecinos (289 habitantes) y 20 años más tarde, en 1848, Madoz<sup>37</sup> cuenta unos 97 vecinos (280 habitantes)<sup>38</sup>.

A los siete meses de su nacimiento, el cinco de mayo de 1874, Mamerta Gómara Chamarro, la hija más joven del Chupina falleció a consecuencia de «entero colitis». Se registraba a su padres como labradores y residiendo él en Soria y ella en Serón, por lo que el abuelo materno, Juan Antonio Giralde sería el que se encargaría de notificarlo oficialmente en el registro civil del ayuntamiento de Serón.

Se entiende la ausencia del Chupina en Serón, considerando que debería estar en la cárcel en esa coyuntura (suponemos que recuperándose también de sus heridas) en la cárcel de Soria.

Carpintero recogerá lo siguiente sobre el Chupina:

*«El que capitaneaba la partida de bandoleros, el Chupina, quedó cojo para siempre. Pasó muchos años en presidio. Cuando ya viejo, salió de nuevo al mundo, iba de pueblo en pueblo pidiendo limosna. Su cariño lo dedicaba a un hurón que llevaba en un morralillo. También pedía limosna de un cazuelo de leche para el animal. Y buscaba la amistad de los chicos, fabricándoles pelotas, industria que aprendió en sus años de presidio.»*

No sabemos si lo que recoge Carpintero es verídico, lo que sí sabemos es que el Chupina no volvería a residir oficialmente nunca más en Serón.

### Fernando Isla Vargas

*«Fernando Isla Vargas, natural y vecino de Serón de treinta y ocho años, casado, con familia, jornalero de buena conducta, lee y escribe y no ha sido procesado anteriormente.»*

A diferencia de la «fama» del Chupina, la figura de Fernando Isla Vargas no es conocida en la historiografía de la delincuencia soriana del siglo XIX hasta que aparece nombrado por Ma Reyes Omeñaca como uno de esos diez delincuentes participantes y apresados por el fracasado «robo de Beratón».

Firma de Fernando Isla, en 1871

Siendo como dice el documento original de su juicio, Fernando es «natural y vecino de Serón» sabemos que efectivamente había nacido en Serón el 30 de mayo de 1837 (tenía treinta y siete años cuando participaba en el robo). Hijo de Diego Isla Morón, natural de Serón y de Teresa Ana Vargas Rubio, natural del lugar de Almazul, en donde la pareja casaría. El bisabuelo de Fernando, Manuel María Díez de Ysla había sido, como todas las generaciones de sus antepasados, escribanos de número en Serón, Soria y otros lugares de su provincia.

Fernando casaría en Serón en 1859 con Ramona Gómara Martínez, nacida en Serón el 24 de abril de 1836 (casi un año mayor

que él) y la hermana pequeña del Chupina. Residiendo la pareja y su familia en una casa en el número 8 de la calle de la Botica, en donde nacieron al menos cuatro de sus hijos, Visitación, Catalina, Francisco y Tomasa.

Ramona Gómara falleció a los cuarenta y nueve años<sup>39</sup> en 1885. Siete años más tarde, en 1892, a los cincuenta y cinco años, Fernando volvería a casar con Matías Martínez Chamarro (viuda a su vez de Joaquín Martínez y Martínez (quien había fallecido en El Frasno, Zaragoza apenas 2 años antes).

Fernando falleció en el número 8 de la calle de Santiago a los setenta y dos años el 7 de noviembre de 1909.

### Sin dos no hay un tercero

Hemos podido descubrir también la existencia de una conexión indirecta de un tercero de estos delincuentes con Serón. Se trata del veterinario de Buberos<sup>40</sup>, Eugenio Maza Ibáñez. Eugenio había nacido en Noviercas el 13 de noviembre de 1838 y seguiría la tradicional profesión paterna como albéitar o veterinario. Durante el juicio de Beratón se menciona que Eugenio ya tenía antecedentes penales por un delito anterior, por lo que había sido condenado a siete meses de prisión en 1859<sup>41</sup>.

Eugenio fue hijo de Don Ramón Maza, natural de Carabantes en donde desempeñaba su oficio de albéitar (ya fallecido en 1871) y de Joaquina Ibáñez, natural de Oseja (Zaragoza). Joaquina seguía ya como viuda viviendo en Almenar.

Hija de Ramón Maza y de Joaquina Ibáñez fue también Felipa Maza Ibáñez. Felipa nace un año después Eugenio y sabemos que esta casaría con Pedro María de Acebes Aguado, natural de Villaseca de Arciel, hijo de Francisco de Acebes (Villaseca de Arciel) y Ana Ma Aguado (Peroniel). Fue secretario de ayuntamiento en Villaseca de Arciel y Covalada del Pinar.

La pareja pasaría a residir en Serón, en donde Acebes sería el secretario del ayuntamiento entre 1869 y 1874, desempeñando el mismo cargo en el ayuntamiento de Berlanga de Duero, El Burgo de Osmá y Soria. Pedro María de Acebes falleció en Autol (Logroño) en 1895 y Felipa Maza en Soria en 1913.

Aquí es donde viene la conexión, pues Pedro María de Acebes

Firma de Pedro María de Acebes, secretario del Ayto. de Serón

como secretario del ayuntamiento de Serón y durante su estancia la familia tuvo<sup>42</sup> un par de hijas. La pareja estuvo viviendo en una casa de la calle Santa Ana y por lo tanto vecinos de calle con el Chupina<sup>43</sup>. En septiembre de 1871 nació Petra Rosalía Eloísa Acebes Maza y es curioso que aparezca Acebes citado como el secretario de Noviercas. Seguramente un error.

Eugenio Maza falleció en el Hospital de Santa Isabel de Soria el 8 de septiembre de 1876. Y sería en este hospital en donde otro de sus hermanos, Leandro Maza Ibáñez, trabajaba como 'practicante' desde por lo menos mayo de 1876<sup>44</sup>.

### Conclusiones

No me cabe duda que si hubiera preguntado cuando niño hace cuarenta años, aun habiendo pasado más de un siglo desde los hechos que acontecieron en Beratón, más de un anciano me pudiera haber explicado y contado entonces tanto sus versiones sobre el Chupina, así como del resto de los personajes y protagonistas relacionados con Serón y que en general forman parte de ese folklore y de esa historia negra de Soria.

He llamado tragicomedia al robo de Beratón. En el mejor ejemplo de una obra grecolatina ¿Acaso no lo es? Suponen ser ladrones profesionales, a la hora de la verdad, no lo fueron. En vez de huir y dejar Beratón al otro lado del Moncayo, lo que hacen es quedarse para emborracharse y comer mientras discutan y se repartían el botín. Ridículo. Eso les costó la vida a unos y la prisión a otros.

El Chupina no volvería a pisar Serón. Fernando Isla regresaría y continuaría allí con su vida hasta su muerte.

39. Su partida de defunción indica la causa de la muerte como una congestión cerebral y el hecho de ser una pordiosera.

40. B.O.P.S. n.º 41 del día 4.4.1873

41. «se le embargaron unos significantes bienes y resulta que fue procesado en el Juzgado de Ágreda sobre lesiones por testimonio de Don Arcadio Botija (el juez de Ágreda que había tomado el puesto en 1858. B.O.P.S. n.º 29 del día 8.3.1858) y por sentencia de primero de junio de mil ochocientos cincuenta y nueve se le condeno en siete meses de prisión correccional indemnización costas y gastos».

42. Sabemos de la existencia de otros hijos de la pareja y que estos llegaron a casar y posiblemente tener familias más tarde.

43. Especulación: Nos hace pensar si Serón hubiera sido una posible conexión con la presencia del secretario, su esposa y la relación familiar con el hermano de esta. Siendo vecinos en la misma calle, Felipe y el Chupina se hubieran podido conocer en algún momento en Serón. La segunda opción es que se hubieran conocido en la

35. <https://dle.rae.es/bandolero>

36. de Miñano, Sebastián Diccionario Geográfico-estadístico de España y Portugal. Tomo II. 1826 pág. 80.

37. Madoz. Pascual. Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Tomo IV. 1846 pág. 235

38. Claramente ha de haber algún error en la estadística o un error tipográfico.